

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 058-ES-CV-0132

Páginas: 13

Nº Expediente: 058-CO-CV-2018-0024

Objeto: Servicio de mantenimiento del ascensor y de la plataforma elevadora de la Instalación Vandellós I.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: 058-ES-CV-0132	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 058-CO-CV-2018-0024

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

Servicio de mantenimiento del ascensor y de la plataforma elevadora de la Instalación Vandellós I.

2. División en lotes

No.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

058-ES-CV-0129

4. CPV

50750000-7 Servicios de Mantenimiento de Ascensores.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 27.990,76* €, a la que corresponde un IVA de 5.878,06 €, lo que hace un total de 33.868,82 €.

*Este importe incluye una partida fija de 13.101,96 €.

El coste de los contratos será cargado al siguiente concepto presupuestario:

CV-MANTENIMIENTO DE SISTEMAS/INSTALACIONES.

2. Distribución por anualidades

2019	2020	2021
12.034,64 €	7.978,06 €	7.978,06 €

3. Posibilidad de Modificación: NO

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: No aplica.

Condiciones para hacer uso de la Modificación: No aplica.

Clave: 058-ES-CV-0132	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. Valor estimado del contrato

Al preverse, en esta licitación, dos prórrogas de doce (12) meses de duración cada una, y no preverse modificaciones, el valor estimado del contrato es 43.946,88 € (IVA no incluido).

5. Revisión de precios: NO

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Instalación Vandellós I.

2. Plazo de ejecución

Tres (3) años.

3. Prórroga/s

Se contemplan dos (2) posibles prórrogas de un (1) año de duración cada una.

4. Fecha estimada de inicio

Enero de 2019.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes: *No aplica.*

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.

3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

- Estar inscrita como empresa en el Registro de Agentes de la Seguridad Industrial de Cataluña (RASIC) o equivalente para empresas de otras comunidades autónomas.
- Tener un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional u otra garantía equivalente, que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio, con una

Clave: 058-ES-CV-0132	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

cobertura mínima por siniestro derivado de su actividad de, al menos, 300.000 €, tal y como establece el Real decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por el Real decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato? Sí

4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

El volumen de negocios mínimo anual exigido deberá ser al menos de 1,5 veces el valor estimado del contrato, es decir 65.920,32 €.

5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

No procede.

6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales: NO

Riesgos cubiertos: No aplica.

Plazo de vigencia o fecha de vencimiento: No aplica.

Valor mínimo: No aplica.

7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera: NO PROCEDE

8. Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará por los medios siguientes:

- a) Relación de los principales servicios de mantenimiento similares al objeto de la presente licitación efectuados durante los últimos 3 años que incluya importe, año del servicio y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se deberán acreditar al menos 2 certificados de servicios realizados en los 3 últimos años por un importe anual, cada uno de ellos, igual o superior a la media del presupuesto base de licitación anual de esta licitación, es decir, 9.330,25 €.

9. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0132	0	Octubre 2018	5

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR
No aplica.

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática.

Para la valoración de los criterios cualitativos de forma automática, se asignarán **hasta un máximo de 15 puntos**. Los puntos se otorgarán de la siguiente forma:

- Se otorgarán **5 puntos** al licitador que oferte un tiempo de respuesta inferior a 45 minutos en caso de llamadas de emergencia, entendiéndose como tales las que se refieran a personas encerradas en la cabina del ascensor y/o de la plataforma elevadora.
- Se otorgarán **5 puntos** al licitador que oferte un tiempo de respuesta inferior a 4 horas en caso de avería del ascensor y/o de la plataforma elevadora, siempre que el límite de las 4 horas esté dentro de la jornada laboral de la Instalación (de lunes a viernes de 07:00 horas a 15:00 horas).
- Se otorgarán **5 puntos** al licitador que presente en los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, el plan de inspecciones de ambos aparatos, todos los informes de mantenimiento mensual, todos los informes de OCA bienales, todas las propuestas técnico-económicas de repuestos y fungibles y todos los informes anuales en una plataforma web, accesible para ENRESA.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

Mejor relación calidad-precio.

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor)

No aplica.

Criterios y subcriterios primera fase

No aplica.

3. Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática)

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 15 PUNTOS conforme al apartado G1.

4. Puntuación máxima oferta económica: 85 PUNTOS.

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

2. Garantía complementaria: NO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0132	0	Octubre 2018	6

3. Periodo de garantía: Tres (3) meses.

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá cumplir con el mantenimiento de los valores medioambientales de la instalación que puedan verse afectados durante la ejecución del contrato. Para ello, deberá realizar correctamente la gestión de todos los residuos generados por las tareas asociadas al servicio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.

Esta condición especial de ejecución es conforme a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público.

K. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

No se podrán subcontratar las siguientes actividades, al ser tareas críticas que deben ser ejecutadas por el adjudicatario:

- Las revisiones periódicas de servicio extendido correspondientes a los meses de junio y diciembre.
- Las mejoras a implantar en la plataforma elevadora.

L. PENALIDADES

Además de las contempladas en el apartado 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, serán de aplicación, para el adjudicatario, penalizaciones adicionales en los siguientes supuestos:

1. En caso de no presentar en el primer mes de contrato el plan de inspecciones del ascensor y de la plataforma elevadora.
2. En caso de no entregar los requisitos administrativos y de PRL en el plazo indicado en el pliego de prescripciones técnicas.
3. En caso de no realizar todas las gamas de mantenimiento establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y/o en caso de no respetar la periodicidad de cada uno de los trabajos descritos en el mismo.
4. En caso de no cumplir con los plazos de respuesta especificados en el pliego de prescripciones técnicas y/o en los criterios de ponderación cualitativa respecto de los que el adjudicatario hubiera presentado oferta, en lo referente a llamadas de emergencia y avería.
5. En caso de no entregar en plazo los informes descritos en el pliego de prescripciones técnicas.
6. En caso de no asistencia o de incumplimiento de lo acordado en la reunión de lanzamiento del contrato y/o en las reuniones de coordinación anual.

Todos los anteriores supuestos serán penalizados con 1% del importe adjudicado. A las tres (3) penalizaciones notificadas, Enresa se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Una vez determinada por ENRESA la imposición de las penalidades descritas en la presente cláusula, se notificará al contratista, haciéndose efectivo su importe mediante deducción en la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0132	0	Octubre 2018	7

factura del mismo mes o siguientes que precedan a la notificación de la penalidad. En caso de no ser posible la deducción en el anterior documento, la penalidad se efectuará mediante la incautación de la parte correspondiente de la garantía.

M. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de la siguiente forma, en función del alcance de que se trate:

- El pago del **mantenimiento preventivo**, se efectuará contra factura mensual aprobada por el responsable del contrato en ENRESA y tras la entrega por el adjudicatario y aprobación por parte del responsable del contrato de ENRESA del informe de resultados. Se establece una cantidad fija mensual independientemente de la gama de mantenimiento a realizar, de las revisiones OCA y de la cantidad de veces que se haya avisado por emergencia o avería.
- El pago de los **repuestos y fungibles**, se efectuará contra factura emitida y aprobada de conformidad por el responsable del contrato en Enresa, tras la entrega y aprobación por parte del responsable del contrato de ENRESA del informe con las actuaciones realizadas, las pruebas de verificación realizadas y el estado en el que queda el aparato elevador.
- El pago de las **mejoras a implantar en la plataforma elevadora** se efectuará contra factura única tras dar de alta la misma en la Conselleria d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya, una vez finalizados todos los trabajos.

OBSERVACIONES:

Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente, no resulta exigible dicho requisito de inscripción en el ROLECE.

Clave: 058-ES-CV-0132	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con la solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigida en la presente licitación, o con la clasificación requerida, si es el caso, así como con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
2. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
3. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato: (marcar lo que corresponda)
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0132	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Concretamente se compromete a:

Adscribir a la ejecución del servicio personal suficientemente cualificado y que esté en posesión de los títulos académicos o certificados en tareas de conservación de ascensores conforme al Real decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, aprobado por el Real decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0132	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0132	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO €/mes	IMPORTE TOTAL € IVA NO INCLUIDO (36 meses)
Mantenimiento preventivo del ascensor y de la plataforma elevadora		
Partida fija para Repuestos y fungibles del ascensor y de la plataforma elevadora		13.101,96 €*
Mejoras a implantar en la plataforma elevadora		
IMPORTE TOTAL (IVA NO INCLUIDO)		
IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IVA		
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO		

*Enresa no se compromete al pago total de esta partida, si no que dependerá de los repuestos y fungibles efectivamente adquiridos en función de las necesidades de Enresa.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0132	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CONCEPTO	SI	NO
Tiempo de respuesta inferior a 45 minutos en caso de llamadas de emergencia en caso de llamadas de emergencia, entendiéndose como tales las que se refieran a personas encerradas en la cabina del ascensor y/o de la plataforma elevadora.		
Tiempo de respuesta inferior a 4 horas en caso de avería del ascensor y/o de la plataforma elevadora, siempre que el límite de las 4 horas esté dentro de la jornada laboral de la Instalación (de lunes a viernes de 07:00 horas a 15:00 horas).		
Presentar en los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, el plan de inspecciones de ambos aparatos, todos los informes de mantenimiento mensual, todos los informes de OCA bienales, todas las propuestas técnico-económicas de repuestos y fungibles y todos los informes anuales en una plataforma web, accesible para ENRESA.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 058-ES-CV-0132	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2018	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA